



**MINISTERIO DE SALUD
REGION ORIENTAL DE SALUD
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

JUSTIFICACION DE AUSENCIA DE INFORMACION SOBRE INCUMPLIMIENTO DE OFERTANTES Y CONTRATISTAS.

EN CUMPLIMIENTO A LA Ley de Acceso a la Información Pública, Capítulo II, Información Oficiosa, en la que hay que aplicar según Art. 10, Inciso 20 que literalmente dice: "Listado de Incumplimiento a que se refiere los Art. 14 y 15 de la LACAP".

En virtud de lo anterior se informa que como Región de Salud Oriental no se cuenta con incumplimientos de parte de los contratistas.

EN ESTE SENTIDO NO EXISTE INFORMACION A PUBLICAR.

San Miguel, a los treinta días del mes de Septiembre de dos mil catorce.

Dra. Dora Margarita Hernández Cermeño
Directora Regional de Salud Oriental.

